

**Quillota, 11 de Noviembre de 2020.**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

**D.A. NUM:8325 VISTOS:**

1. ORD N° 14 de 05 de noviembre del 2020 de Jefa (s) Finanzas DAEM a Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, donde solicita autorizar decreto Alcaldicio para la apertura de suma a rendir por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) para Inspectores Generales y UTP de los Establecimientos Educativos de la Red-Q
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1998 del 5 de noviembre del 2020 emitido por Jefa(s) de Finanzas, DAEM Quillota en que informa que cuenta con Financiamiento fondos Subvención General, SEP, PIE, FAEP, Pro-Retención, Mantenimiento, Movámonos u otros que se destinen.
3. D.A. N°3479 de 20 de marzo del 2019 de facultades delegadas Sr. Luis Salinas Díaz R.U.T. N°14.253.721-4, Director DAEM.
4. La Resolución N°06 del 26 de marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** apertura de **suma** a rendir por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), con cargo a Fondos Subvención General, SEP, PIE, FAEP, Pro-Retención, Mantenimiento, Movámonos u otros fondos, el propósito de la suma a rendir es permitir a los establecimientos educacionales dar respuesta en tiempos ágiles y resolver necesidades urgentes, menores que se generan en la comunidad educativa.

Nombrados a continuación:

ESTABLECIMIENTO	NOMBRES	RUT
LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA	RICARTE SÁNCHEZ MAYA	5.952.126-8
COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	MYRTHA FERNANDEZ ZAMORA	7.299.297-0
COLEGIO NIÑAS DE	GISSELLA VALDEBENITO AHUMADA	15.085.071-1

CANADÁ	<b>Educación</b> <i>Tu educación, tu felicidad</i>	
ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE	CAROLA PACHECO KROFF	12.939.206-1
COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO	JULIA OYANEDEL CAICEO	8.080.732-5
DAEM ÁREA DIRECCIÓN	PAMELA GALLARDO SILVA	11.733.979-3
ESCUELA SUPERIOR N°1	IVONNE MIRANDA FAUNDEZ	9.654.553-3

**SEGUNDO:** El tipo de subvención que podrán utilizar durante el Periodo 2020 son: Fondos Subvención General, SEP, PIE, FAEP, Pro-Retención, Mantenimiento, Movámonos u otras SUBVENCIONES que ingresen y administre el Departamento de Educación Municipal de Quillota.

Indicar que cada “suma a rendir” debe ser utilizada con una sola fuente de financiamiento y en caso de requerir uso de otra, se efectúa el cierre previo y solicita la apertura con la subvención que se requiera, previa visación de Finanzas.

La autorización de los fondos fijos se rige conforme a la subvención asignada; por lo tanto, la ejecución de los gastos está normada de acuerdo a los Ítem autorizados en el Manual de Cuentas emitido por la Supereduc en Resolución N°805 de fecha 09/01/2020.

El proceso de revisión de los gastos es visado en primera instancia por el Área Finanzas, corrigiendo observaciones de tipo normativo, administrativo y posteriormente enviada a control Interno para su visto final.

El gasto correspondiente al fondo fijo será, válido entre el 01/11/2020 hasta el 31/12/2020.

**TERCERO** **ADOPTA** Dirección de Finanzas DAEM las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
 ARQUITECTO  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
 MINISTRO DE FE



LUIS  
 ALFREDO  
 SALINAS  
 DIAZ  
 2020.11.25  
 10:28:13  
 -03'00'